MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL



MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u> MONTE PATRIA, 01 DE MARZO 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Títular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social Nº 1439 de fecha 29 de Febrero del 2016, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 2545/

Bernardita Cortés Gómez

1º.- OTORGUESE, AL Sr. HECTOR GONZALO TOLEDO LEDEZMA, Cédula de Identidad Nº Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$15.000.- (quince mil pesos), aporte que requiere para apoyar al referido en traslado a la ciudad de La Serena.

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE YARCHIVESE.

(ALCALDE

CHILE

(2)

Kariya A. Aguirre Cerd

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO